

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 797

SANTIAGO, 15 junio 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra k) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0719, de fecha 31 de mayo de 2022, se suscribió convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Comité Chileno de Museos ICOM-CHILE, con el objetivo de desarrollar actividades de conmemoración de los 50 años de realización de la mesa Redonda de Santiago titulada: “**Mesa Redonda de Santiago (1972-2022) Revisiones del pasado, problemáticas del presente y desafíos del futuro. Encuentro y reflexión crítica sobre el rol de los museos desde LAC al mundo**”.

2.- Que, el referido certamen se lleva a cabo los días 6, 7 y 8 de junio en la ciudad de Santiago y será transmitido virtualmente a los países que son parte de Unesco, motivo por el cual se requiere la contratación de un servicio de interpretación simultánea en inglés, portugués y español.

3.- Que, con este propósito se solicitó cotización a distintos proveedores del rubro a través del sistema electrónico Compra Ágil, ID N° 4389-36-COT22; no obstante, no se presentaron oferentes.

4.- Que, debido a lo anterior, se solicitaron presupuestos entre servicios similares de traducción e intérprete, siendo la oferente Valentina Pires Almarza, cédula nacional de identidad N°18.301.834-5, la única que dio respuesta a los requerimientos del servicio, por la suma de \$602.924.- (seiscientos dos mil novecientos veinticuatro pesos) Exento de IVA.

5.- Que, doña Valentina Pires Almarza, cédula nacional de identidad N°18.301.834-5, manifiesta que no está interesada en mantenerse en el Registro de Proveedores del Estado, Chileproveedores.

6.- Que, en vista de lo anterior, del informe técnico de la Subdirectora Nacional de Museos (S), que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución y la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable contratar el servicio de interpretación simultánea en inglés, portugués y español para el certamen Mesa Redonda de Santiago (1972-2022), con la oferente Valentina Pires Almarza, cédula nacional de identidad N°18.301.834-5, por la suma de \$602.924.- (seiscientos dos mil novecientos veinticuatro pesos) Exento de IVA; ello por la especificidad de los servicios requeridos y según acuerdos en convenio suscrito entre SERPAT e ICOM-CHILE.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con doña Valentina Pires Almarza, cédula nacional de identidad N°18.301.834-5, por los servicios de interpretación simultánea en inglés, portugués y español para el certamen Mesa Redonda de Santiago (1972-2022), conforme al presupuesto que debidamente aprobado se adjunta a la presente resolución, por la suma de \$602.924.- (seiscientos dos mil novecientos veinticuatro pesos) Exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente al monto de \$602.924.- (seiscientos dos mil novecientos veinticuatro pesos) Exento de IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto de gastos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2022.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/IGP/YDL/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Serpat.